

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., nueve (9) de junio de dos mil veintidós (2022).

REF. PPP 2019-01250.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 95 DEL 10 DE JUNIO DE 2022.

Reconócese al Dr. MAXIMINO ALEXANDER RUIZ GÓMEZ como apoderado judicial de los demandantes, señores JULIO ERNESTO BÁEZ VIVAS y GRACIELA LOTA DE BAEZ, en la forma, términos y para los efectos señalados en el memorial poder especial a él conferido, obrante en el archivo Nro. 26.

La dirección de notificación del demandado que fuera informada por el apoderado de la demandante en escritos remitidos vía correo electrónico los días 23 de febrero y 3 de junio del cursante año (archivos Nros. 19 y 26), se tiene en cuenta para tal fin.

Por secretaría compártase con el precitado apoderado el correspondiente link del expediente. Comuníquesele por el medio más expedito.

Para los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que la secretaría dio cumplimiento a lo ordenado en auto del 19 de octubre de 2021, efectuando para el efecto nuevamente el registro del proceso en el Registro Nacional de Personas Emplazadas (archivo Nro. 25).

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f2acc93bef10d00db2651aa4166b0c18380d852534b670ff110b781e75cf4423**

Documento generado en 09/06/2022 10:04:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>